

PERGAMINO, Mayo 16 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Terce-
ra Sesión Ordinaria** celebrada el día 13 de Mayo de 1994, al considerar el Expediente: D-60/94 D.E. eleva Expte. D-1544/93 **VECINOS CALLE PINASCO ENTRE MANUEL DE LA FUENTE Y LA PLATA** Solicitan autorización para concretar **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE** en las arterias mencionadas .-

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
----- minación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLE PINASCO ENTRE MANUEL DE LA FUENTE Y LA PLATA** el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: MARCELO CONSTANTE
Secretario: PETRONA BURATOVICH
Tesorero : ANGEL CONSTANTE
Vocales : SILVIA ROSITO
 LUISA SPINA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

Corresponde Expte. D-60-94 D.E. D-1544/93 PAGINA 1


ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

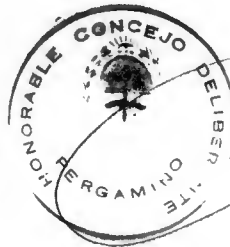
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

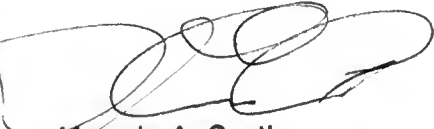
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3558/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE